



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-007122

Res. 3898/2021

Montevideo, 28 de octubre de 2021.

VISTO: La nota elevada por la Asociación de Profesores de Física del Uruguay, solicitando el auspicio de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, del “XXXI Encuentro Nacional de Profesores de Física”, a realizarse en la ciudad de San José de Mayo los días 10, 11 y 12 de diciembre del presente año;

RESULTANDO: que por el contenido del evento y por la necesidad de combinar esfuerzos en forma eficiente para que redunde en un mejoramiento de la labor docente se solicitó:

- El auspicio del evento.
- Autorización para incluir el logo de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en todo el material de publicidad alusivo al Encuentro.
- La justificación de las eventuales inasistencias de los docentes dependientes de este Subsistema por los días viernes 10 y sábado 11, que concurran ha dicho Encuentro.
- La divulgación del mismo mediante la publicación en el portal web institucional;

CONSIDERANDO: que el referido Encuentro redunda en beneficio de la capacidad de los propios docentes y en cumplimiento de las funciones que la Ley otorga a esta Dirección General, se considera oportuno brindar difusión al evento mencionado en el VISTO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales A) y C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Dar amplia difusión al “XXXI Encuentro Nacional de Profesores de Física”, organizado por la Asociación de Profesores de Física del Uruguay, a realizarse en el mes de diciembre, los días 10, 11 y 12 del corriente año en la ciudad de San José de Mayo.
- 2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8, (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la participación de los docentes en dicha actividad, no podrá afectar la tarea educativa en los centros escolares de este Subsistema.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Inspección Coordinadora y por su intermedio a la Inspección de Física y a la Asociación de Profesores de Física del Uruguay. Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/fv